

RESOLUCIÓN NÚMERO 003552 DEL 25 SET. 2015

«Por medio de la cual se aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 872 del 30 de diciembre del 2003, creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en el artículo 1°. determina que las entidades del Estado deben crear el sistema de gestión de la calidad, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados.

Que mediante Decreto No. 4485 del 18 de noviembre de 2009, se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 y en el artículo 2, el Instituto debe revisar, ajustar y modificar los procesos y la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, de conformidad con la nueva versión.

Que el Decreto No. 4151 del 3 de noviembre de 2011, modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que el numeral 2 del artículo 8°. del Decreto ibídem, faculta al Director General del INPEC para «Dirigir los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la entidad, para el cumplimiento de su misión», así mismo, le corresponde dirigir, vigilar y controlar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que debe desarrollar la entidad, acorde con la normativa vigente.

Que según el Decreto No. 943 del 24 de mayo de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y establece en el Módulo de Control de Planeación y Gestión el componente Direccionamiento Estratégico cuyos elementos establecen « (...) el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión (...)».

Que mediante Resolución No. 2389 del 4 de julio de 2012, se designó como representante de la Dirección General para los procesos de implementación del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 y del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Que en la Resolución No. 6084 del 31 de diciembre de 2012, se adopta el Direccionamiento Estratégico 2011 – 2014 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y modifica parcialmente la Resolución No. 973 del 10 de febrero de 2009.

Que mediante Resolución No. 25 del 2 de enero de 2014, se actualiza el Direccionamiento Estratégico 2011-2014 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, modificatoria de la Resolución No. 6084 de 2012.

Que la Resolución No. 4142 del 30 de octubre del 2014, modifica el Mapa de Procesos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que mediante Resolución No. 4358 del 11 de noviembre del 2014, se aprobó el procedimiento PE-PI-P01 V01 «Control de documentos», cuyo objetivo permite establecer las actividades y responsables para la elaboración, actualización, revisión, aprobación, difusión, conservación y consulta de los

RESOLUCIÓN NUMERO 003552 DE 25 SET. 2015

«Por medio de la cual se aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario»

documentos internos y externos del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de garantizar el uso de las versiones vigentes.

Que en Resolución No. 4586A del 21 de noviembre del 2014, se anula el procedimiento PA 11-001-07 V05 «Norma Fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad del INPEC».

Que mediante Resolución No. 426 del 17 de junio de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho adopta el Plan Estratégico del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para el período 2015-2018 y se asume como el instrumento de gestión que orienta la misión del Ministerio y de sus entidades adscritas en el cuatrienio.

Que en la Resolución ibídem, se establece como responsables del cumplimiento del plan estratégico sectorial, a los Directores o representantes legales de las entidades del Sector en lo de su competencia, así como el de reportar periódicamente el seguimiento y cumplimiento del plan estratégico sectorial en la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que en el artículo 5 de la Resolución ibídem, sobre la modificación del plan estratégico sectorial y de las metas de gobierno, consagra que en caso de que la norma del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 incorpore información diferente a la que hace parte de las bases del PND o se registren modificaciones a las metas de gobierno de responsabilidad sectorial, los cambios serán simultáneamente incluidos y se entenderán como parte integral del plan estratégico del Sector.

Que mediante Resolución No. 3347 del 14 de septiembre del 2015, se conformó el Comité de Coordinación Institucional del INPEC, el cual tiene entre sus funciones, el de aprobar el Direccionamiento Estratégico Institucional.

Que la Resolución No. 3428 del 23 de septiembre del 2015, aprobó el Código de Ética con código PA-TH-CO 01 V02 y el Código de Buen Gobierno con código PA-TH-CO 02 V01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que el representante de la Dirección para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno y en cumplimiento al Plan Sectorial, realizó análisis de la prestación de los servicios institucionales determinados en el Direccionamiento Estratégico 2011 – 2014 y mediante las herramientas Matriz DOFA (Debilidades - Oportunidades - Fortalezas - Amenazas) y Diagrama Ishikawa (Espina de Pescado/Causa-Efecto), se construyó el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 del INPEC.

Que el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del INPEC, está estructurado por (i) factores o ejes, (ii) componentes, (iii) objetivos estratégicos, (iv) sectores o clasificadores y (v) metas; articula además, parte de las acciones del Instituto con el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, Plan Estratégico Sectorial, la plataforma estratégica, de igual forma define el sistema de seguimiento y evaluación y los diferentes planes o programas, establecidos institucionalmente.

Que mediante Acta No. 19 del 22 de septiembre de 2015, el Comité de Coordinación Institucional del INPEC, revisa y aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos”.

Que se ha cumplido la secuencia de pasos para adoptar dichos lineamientos, con base en la normativa del Sistema de Gestión Integrado del INPEC con las modificaciones propuestas, para contribuir a la eficacia, eficiencia y efectividad del Instituto en el logro de sus objetivos.

RESOLUCIÓN NUMERO 003552 DE 25 SET. 2015

«Por medio de la cual se aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario»

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

PARÁGRAFO 1. El documento Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del INPEC, que hace parte integral del presente acto administrativo referido en el artículo 1, presenta los marcos conceptual, legal y metodológico que cimientan el PDE del INPEC, asimismo, describe los resultados administrativos de los últimos cuatro años y la situación actual del Sistema Penitenciario y Carcelario, por lo que se constituye en el marco de referencia que traza el horizonte con el que proyecta alcanzar la visión institucional.

PARÁGRAFO 2. El documento Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del INPEC, define, entre otros, la Misión y Visión y contempla los Principios y Valores Institucionales, que hacen parte de la plataforma estratégica institucional.

ARTÍCULO 2. El Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del INPEC, articula el conjunto de conceptos, metodologías, procedimientos e instrumentos de la planeación estratégica para la obtención de resultados concretos, verificables y medibles que enuncien cambios significativos en la prestación de servicios penitenciarios y carcelarios.

ARTÍCULO 3. La divulgación del Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” del INPEC, corresponderá al Grupo de Planeación Estratégica de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con las Áreas de Planeación en las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

ARTÍCULO 4. Toda modificación, adición o supresión al Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Todos unidos por los derechos humanos” y demás contenidos al mismo, deberá elaborarse teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el procedimiento del Sistema de Gestión Integrado del Instituto y se coordinará a través de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 25 del 2 de enero de 2014 y las demás que le sean contrarias.

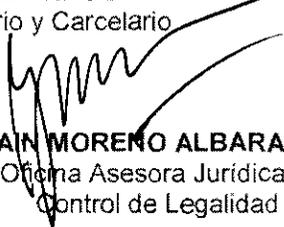
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 SET. 2015


 Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


EFRAIM MORENO ALBARAN
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Control de Legalidad

Elaborado por: Jaime Arias
 Revisado por: Angélica Patiño
 Fecha de elaboración: 28/07/2015

C:\Users\JARIASP\Documents\GRUDO\OyM (JAP)\2010\2010\DOCUMENTOS O Y M\resolu procedimientos\RESOLUCIONES\SGC Y MECHRESOL Mdfca DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2014-2018 A.doc